

Ref.: Expte. Nº 644/99 M.C.E. U. N. de Tres de Febrero

NOTA Nº 2140 DNGU BUENOS AIRES, 23 DIC 1999

SEÑOR RECTOR ORGANIZADOR:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 1662 del 7 de diciembre de 1999, por la que este Ministerio otorgó validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

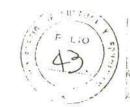
Saludo a usted muy atentamente.

DR. OSCAR A. CAMPOLI
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION UNIVERSITATE

Señor Rector Organizador de la Universidad Nacional de Tres de Febrero Dr. ANIBAL ALFREDO EMILIO YAZBECK JOZAMI



Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, - 7 010 1999

VISTO el expediente N° 644/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 35 del 14 de enero de 1999 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado, en los supuestos en que la carrera correspondiente al mismo se encuentre pendiente de acreditación ante la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que la carrera de posgrado de MAESTRIA EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION se encuentra pendiente de acreditación en la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA, por lo que se dan las condiciones previstas para otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título de MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente acerca de la propuesta citada.





Que la atribución para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por la norma citada y de lo establecido por los incisos 8) y 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o.1992-.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS.

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA EDUCACION, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, se transformará en definitivo si la carrera obtuviera la acreditación de la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA. En caso contrario, se estará a lo que corresponda según lo que aconseje el dictamen de dicha Comisión.

ARTICULO 3º- Registrese, comuniquese y archivese.



-3 01.UCION N' 1662

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN POLITICAS Y ADMINISTRACION DE LA
EDUCACION

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer títulos de grado en Ciencias de la Educación, Sociología, Historia, Economía, Administración, Comunicación Social, Ciencias Políticas o equivalentes. También se admitirán otros títulos de grado si el aspirante demuestra tener antecedentes académicos o profesionales vinculados con la educación.

COD.	ASIGNATURAS OBLIGATORIAS	CARGA HORARIA TOTAL
01	Planificación y Gestión de Políticas Públicas	42
02	Teorías de la Administración y de las Organizaciones	42
03	Problemas Filosóficos de la Educación Contemporánea	42
04	Epistemología y Métodos de Investigación	48
05	Planeamiento y Gestión de Políticas Educativas	48
06	Políticas y Sistemas Educativos. Perspectiva Histórica y Comparada	48
07	Gestión y Evaluación de Programas Educativos	42
08	Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas	42
09	Desarrollo Curricular y Calidad de la Educación	42
10	Metodología de Investigación e Innovación en Políticas y Administración (2) de la Educación. TESIS – Pasantía de Investigación	232

ASIGNATURAS ELECTIVAS

11	Problemática en las Organizaciones y Proyectos Educativos	36
12	Formación de Formadores	36
13	Docencia Universitaria	36
14	Tecnología Educativa	36
15	Comunicación, Gestión y Educación	36
16	Gestión y Evaluación en E.G. B.	36
17	Evaluación y Gestión en la Enseñanza Media (Polimodal)	36
18	Evaluación de la Educación Superior	36
19	Gestión y Eyaluación en Educación Superior No Formal	36
20	Sistemas de Información Socioeducativa	36
21	Tecnologías de Gestión	36
22	Formulación y Evaluación de Proyectos	36
23	Economía, Financiamiento y Costos de la Educación	36
24	Gestión y Evaluación de Programas de Investigación Científica	36
25	Dirección de Instituciones Educativas	36
26	Empleo y Educación	36
27	Sistemas de Información Documental	36
28	Diagnóstico, Evaluación y Cambio Organizacional	
29	La Teoría Social de Habermas: sus Referentes en Educación y en Políticas Sociales	36
30	Gestión de la Infraestructura para la Educación	36
31	Gestión de la Educación Superior	36
32	Problemas y Políticas de Salud y Educación	36
33	Sociología del Curriculum	36
34	Estructuras y Practicas Educativas. Perspectivas Sociológicas	36

Investigación o Tutoría: 160 horas

CARGA HORARIA TOTAL 860 horas